



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° **0181** -2023-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, **04 ABR 2023**

VISTO:

El Informe N° 0217-2023-MIDAGRI-PESCS-1605 de la Directora de la Oficina de Administración, sobre “Solicito conformación de responsable de asignación de fondo para pagos en efectivo – caja chica para la sede central del PESCS”, y el proveído del Director Ejecutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, es creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, y cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el literal q) del artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, aprobado por Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que: “... Son funciones de la Dirección Ejecutiva: *Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia ...*”;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 – Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la R.D. N° 002-2007-EF/77.15; establece que: “... *La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el Presupuesto Institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados ...*”;

Que, el numeral 6.1.1 del capítulo VI - Disposiciones Específicas, de la Directiva N° 003-2023-MIDAGRI-PESCS-1605 – “Disposiciones que Establezcan Procedimientos para la Administración y Ejecución de Fondos para Pagos en



Efectivo (Caja Chica) en el PESCS”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0172-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, establece que “... *Designación de Responsables.- La Oficina de Administración y/o los órganos desconcentrados del PESCS, solicitarán oportunamente a la Dirección Ejecutiva, al inicio de cada ejercicio presupuesta], la formalización de la designación o modificación de los responsables titulares y/o suplentes, a quienes se les encomienda el manejo de los Fondos Fijos para Pagos en Efectivo; lo cual quedará formalizada con la Resolución Directoral, debiendo precisar los siguientes datos:• Nombre y Apellidos de los responsables titulares y suplentes.-• Documento Nacional de Identidad.-• Dependencia, Cargo y Modalidad contractual.-• Metas y específicas de gastos detallados por dependencia ...*”;

Que, el numeral 6.2.2 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 003-2023-MIDAGRI-PESCS-1605 – “Disposiciones que Establezcan Procedimientos para la Administración y Ejecución de Fondos para Pagos en Efectivo (Caja Chica) en el PESCS”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0172-2023-MIDAGRI-PESCS-1601, establece que “... *La apertura de los Fondos para pagos en efectivo - Caja Chica en la Sede central será de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles) como máximo, pudiéndose girar mediante Orden de Pago Electrónico OPE, por reembolso hasta tres (03) veces al mes, mientras para cada una de las obras de las Direcciones Zonales, será por el importe de S/. 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 Soles), como máximo, girándose solamente una vez al mes ...*”;

Que, según el documento del visto, la Directora de la Oficina de Administración, CPC. Pelagia Sosa Méndez, señala lo siguiente: “ ... en atención al documento de la referencia en la que se aprueba la Directiva N° 003-2023-MIDAGRI-PESCS-1605. “Disposiciones que establezcan procedimientos para la administración y ejecución, del fondo para pagos en efectivo (caja chica) en el PESCS”. - - - - - Al respecto, solicito la autorización, vía acto resolutivo para la asignación como responsable del manejo de fondo para pago en efectivo – caja chica para la sede central del Proyecto Especial Sierra Centro Sur – PESCS, por el importe de S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), al Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Eco. NIEL WALTER ALEJOS ENCISO, y como suplente a la Sra. VILMA ISABEL PINILLOS MEJIA, todo ello con la finalidad de asegurar, atender y agilizar el pago de gastos menudos y urgentes que demanden su cancelación inmediata, o que su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados, garantizando el normal desempeño operativo y administrativo el pago de los gastos ocasionados....”;

Con el visado de la Directora de la Oficina de Administración, y Asesoría Legal;

De conformidad al Manual de Operaciones; y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0001-2023-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el Manejo de Fondos para Pagos en Efectivo (Caja Chica), el presente ejercicio fiscal 2023, en la Sede Central del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, cuya apertura de fondo será de S/. 5,000.00 (Cinco Mil y 00/100 Soles) como máximo, girándose por reembolso hasta tres (03) veces al mes.

Artículo Segundo.- Designar como responsables de la Administración y Manejo de Fondos para Pagos en Efectivo (Caja Chica), dispuesta en el artículo precedente, como Titular al Eco. Niel Walter Alejos Enciso, y como Suplente a la Sra. Vilma Isabel Pinillos Mejía, quienes deberán efectuar las liquidaciones y/o rendiciones en el plazo establecido en la Directiva N° 003-2023-MIDAGRI-PESCS-1605; y en caso de reembolsos deberá efectuarse previa presentación de la rendición de gastos, debiendo asimismo observar la Directiva de Tesorería vigente, entre otros.



Artículo Tercero.- DISPONER que el Órgano de Control Institucional en ejercicio de sus atribuciones, programe las actividades o servicios de control relacionado, al adecuado uso de los fondos para pagos en efectivo, destinados a la Sede del PESCS.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a los profesionales indicados, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Órgano de Control Institucional, así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO

Joel D. Gómez Ccorahua
DIRECTOR EJECUTIVO

